

Demanda por daños y perjuicios contra la Ciudad de Seattle

Preguntas Frecuentes

P: ¿Qué es una demanda?

R: Una demanda es una solicitud de pago por daños y perjuicios, o bien por daños incurridos en un incidente o accidente.

P: ¿De qué manera regula la ley un proceso por demandas?

R: Los procesos por demandas están regulados por el Código Revisado de Leyes Estatales del Estado de Washington (RCW) [4.96.020](#) y por el Código Municipal de Seattle [5.24.005](#).

P: ¿Cuál es el tiempo máximo de presentación de una demanda?

R: Usted deberá presentar su demanda dentro del tiempo estipulado en la ley de prescripción estatal. Hay diferentes leyes de prescripciones para cada tipo de demanda. Lea el RCW [4.16.160](#).

P: Completé un informe cuando estuve involucrado en un accidente, aún así, ¿debo presentar una demanda?

R: Sí. Usted deberá presentar una demanda si considera que la Ciudad de Seattle es responsable por su pérdida, lesión o daños.

P: ¿Cómo puedo presentar una demanda contra la Ciudad de Seattle?

R: Podrá completar el formulario de demanda, o bien solicitarlo o retirarlo en la oficina Office of the City Clerk.

Imprima el formulario en:
www.seattle.gov/riskmanagement

Solicite el
formulario
llamando al:
206-684-8213

Retire el formulario en:
City Hall
Office of the City Clerk, Floor 3
600 4th Avenue, Seattle

P: ¿Qué información debo incluir en el formulario?

R: Las demandas **deben** incluir:

1. el nombre y la dirección de la persona que completa el formulario,
2. la fecha y la ubicación específica de la pérdida demandada,
3. cualquier acto u omisión presuntos por parte de la Ciudad,
4. los fundamentos en base a los cuales se demanda a la ciudad y ésta es responsable,
5. cualquier testigo conocido,
6. detalles de la naturaleza y alcance de la lesión o daño sostenido, y
7. la suma demandada.

La demanda **debe** estar firmada por la persona que completó el formulario.

P: ¿Debería incluir otros documentos?

R: El proceso de la demanda puede beneficiarse si incluye cualquier registro, como, por ejemplo, recibos, presupuestos y facturas junto a cualquier otra evidencia que posea, tales como fotos, diagramas, etc. Todos los documentos presentados junto a su demanda serán propiedad de la Ciudad y se considerarán documentos públicos.

P: ¿Dónde presento mi demanda?

R: Las demandas por daños y perjuicios contra la Ciudad deberán presentarse al Secretario de la Ciudad en persona o por correo.

Dirección Postal:
Office of the City Clerk
PO Box 94728
Seattle WA 98124-4728

Dirección:
City Hall, Office of the City Clerk, Floor 3
600 4th Avenue
Seattle WA 98124

P: ¿Qué sucede luego de presentada mi demanda?

R: Su demanda se envía a la oficina City's Risk Management Office el día hábil siguiente por intermedio del Secretario de la Ciudad. Usted recibirá un acuse de recibo luego de la recepción de su demanda por correo. Un perito investigará la demanda presentada. Las posibles resoluciones pueden ser que la Ciudad:

1. pague por la suma de dinero reclamada,
2. transfiera la demanda a otra parte o entidad, o bien
3. niegue la demanda en caso de que se considere que no hubo negligencia alguna por parte de la Ciudad.

P: ¿Cuándo me contactará el perito?

R: Generalmente, el perito se encarga de contactarlo por escrito dentro de los 2 a 3 días hábiles siguientes a la asignación de su demanda. El perito que le fuera asignado identificará el número de la demanda y solicitará cualquier otra documentación que sea necesaria para investigar su demanda.

P: ¿Cuánto tiempo demorará la investigación?

R: El plazo de tiempo que lleva investigar las demandas varía según el caso. En promedio, las demandas se resuelven aproximadamente en 60 días.

P: ¿Cuáles son las consideraciones a tomar en cuenta al momento de evaluar una demanda?

R: Las consideraciones que deben tenerse en cuenta al evaluar una demanda incluyen:

1. los hechos particulares de la presunta pérdida,
2. la ley aplicable,
3. si la Ciudad de Seattle tiene responsabilidad legal,
4. el rol del demandante en esta situación, y
5. la naturaleza y el alcance de los daños reclamados.

P: Estoy lesionado. ¿Quién se encargará de pagar los gastos médicos?

R: Usted es responsable de todos los gastos médicos en los cuales incurra. Si usted considera que la Ciudad de Seattle es responsable por sus lesiones, entonces deberá presentar una demanda. Se investigarán las circunstancias en las que se produjo su lesión. En caso de que se decida un acuerdo, éste podría incluir el reembolso de los gastos médicos. La Ciudad **no** paga a los proveedores médicos en forma directa.

P: Necesito alquilar un auto porque el mío está bastante dañado o no es seguro. ¿Puedo alquilarlo?

R: Antes de la presentación e investigación de una demanda, la Ciudad de Seattle no podrá autorizar el pago para el alquiler de un auto. Si usted necesita alquilar un auto, será su propia decisión. Por favor, comprenda que el perito deberá finalizar la investigación para determinar a quién corresponde la responsabilidad del daño o lesión antes de proceder con la autorización de alquilar un auto. Usted podrá ponerse en contacto con la compañía de seguros de su auto y solicitar asistencia durante este lapso de tiempo. Si usted decide alquilar un auto antes de obtener la autorización, usted será responsable por todo o por parte de dicho gasto.

P: ¿Cómo puedo verificar el estado de mi demanda?

R: Puede llamar al perito. En caso de no tener su número directo, llame a la oficina City's Risk Management Office al 206-684-8213.

P: ¿Dónde puedo obtener ayuda con la traducción?

R: Llame a la oficina de Atención al Cliente: City of Seattle Customer Service Bureau por el 206-684-2489 (TDD/TTY: 206-615-0476). Ellos pueden ayudarlo con los servicios de traducción.